

Expediente: **98/22**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ VISUARA VALERIA MELINA INES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/06/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

20131899123 - VISUARA, VALERIA MELINA INES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 98/22



H20443421055

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ VISUARA VALERIA MELINA INES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 98/22.-

En 16/06/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 600.000 y la sentencia de fecha 27/07/2022 se encuentra firme.- En fecha 22/08/2022 se transfirió la suma de \$ 21.313,68.- En fecha 19/10/2022 se transfirió la suma de \$ 38.736,07.- En fecha 28/12/2022 se transfirió la suma de \$ 9.973,99.- En fecha 06/02/2032 se transfirió la suma de \$2.158,25; En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$ \$5.686.- En fecha 11/05/2023 se transfirió la suma de \$7.290,59 quedando un saldo de \$514.841,42.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$32.459,34) y se retiene la suma de \$11.093,50, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. PABLO AGUSTIN ROSALES y la suma de \$5.000 correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO .-

CONCEPCION, 16 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y de CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$16.365,84(PESOS DIECISES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100) en concepto a cuenta de capital, desde la cuenta N°560809540995407, CBU N° 2850608750095409954075, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538 del Banco Macro, titular MOLINA MARIA JOSEFA, CUIL N°27222391186; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$16.093,50 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. V.- Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Pablo Rosales .-

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.